



Documento Informativo sobre el Procedimiento para la Celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de ENGIE Energía Perú S.A.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, que aprueba las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N°056-2020”, **ENGIE Energía Perú S.A.** (la “Sociedad”) pone a disposición de sus accionistas el Documento Informativo sobre el Procedimiento para la Celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de ENGIE Energía Perú S.A. (el “Documento Informativo”), aprobado en Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 1 de julio de 2020.

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Sociedad se celebrará, en primera convocatoria, el 17 de julio de 2020 a las 11:00 a.m. (la “Junta”), conforme a lo siguiente:

1. Medio a ser utilizado para la celebración de la Junta.

- Para la celebración de la Junta se utilizará la plataforma web denominada “Eholders” de la empresa EVoting, que permite la votación electrónica, en paralelo con una videollamada en Zoom, donde la reunión remota se transmite en vivo, con control del acceso y moderación de la interacción e intervención de los participantes.

El ingreso a la Junta se realizará a través de la página web www.juntaeep.evoting.pe

- En caso se vaya a acceder a dichas plataformas a través de un Smartphone o tablet, se requiere descargar la aplicación de Zoom.

2. Procedimiento que debe seguir el accionista para confirmar su participación en la Junta.

- Los accionistas de la Sociedad que deseen participar en la Junta deberán confirmar su intención de participar en la misma mediante el envío de un correo electrónico a JuntaEEP@engie.com con, por lo menos, veinticuatro (24) horas de anticipación la fecha y hora de celebración de la Junta, es decir, hasta el 16 de julio de 2020 a las 11:00 a.m.
- En el correo electrónico que envíe el accionista se deberá informar, necesariamente, lo siguiente:

En caso ser Persona Jurídica:

- a. Denominación o razón social.
- b. Tipo de número identificación (Registro Único de Contribuyentes para el caso de Personas Jurídicas peruanas o identificación equivalente en caso de Personas Jurídicas extranjeras).
- c. Nombres y apellidos completos de la persona natural que actuará como representante del accionista en la Junta.



- d. Tipo de documento de identidad y número del documento de identidad de la persona natural que actuará como representante del accionista en la Junta.
- e. Copia legible del documento de identidad del representante, por ambos lados.
- f. Correo electrónico del representante al cual se enviará la clave de seguridad única y personal para acceder a la Junta y número celular de contacto (informar código país).
- g. Copia escaneada o electrónica del respectivo poder (carta poder especial o escritura pública, según corresponda).

En caso ser Persona Natural:

- a. Nombres y apellidos completos del accionista.
- b. Tipo de documento de identidad y número del documento de identidad del accionista.
- c. Copia legible del documento de identidad del accionista, por ambos lados.
- d. Correo electrónico al cual debe enviársele la clave de seguridad única y personal para acceder a la Junta y número celular de contacto (informar código país)

Si la Persona Natural va a participar en la Junta a través de un representante, adicionalmente deberá informar lo siguiente:

- e. Nombres y apellidos completos del representante.
 - f. Tipo de documento de identidad y número del documento de identidad del representante el accionista.
 - g. Copia legible del documento de identidad del representante del accionista, por ambos lados.
 - h. Correo electrónico del representante al cual se enviará la clave de seguridad única y personal para acceder a la Junta y número celular de contacto (informar código país). Al actuar a través de un representante la clave de seguridad única se enviará al representante y no al accionista.
 - i. Copia escaneada o electrónica del respectivo poder (carta poder especial o escritura pública, según corresponda).
- La Sociedad realizará la validación correspondiente y, de ser conforme, enviará un correo electrónico de respuesta -a la dirección de correo electrónico del accionista o del representante, según corresponda- confirmando dicha validación.
 - La confirmación sobre la validación será enviada desde la dirección de correo electrónico JuntaEEP@engie.com. El accionista, o el representante, según corresponda, será responsable de revisar tanto la bandeja de entrada como la bandeja de SPAM del correo electrónico que indicó.
 - El 16 de julio de 2020 el accionista, o su representante, según corresponda, recibirá un correo electrónico con la clave de seguridad única y personal con la cual podrá ingresar a la Junta y con la cual podrá ingresar al Ensayo previo -a que se refiere el literal c. de la Sección 7 del Documento Informativo-.
 - La clave de seguridad única será enviada desde la dirección de correo electrónico consulta@evoting.pe. El accionista, o el representante, según corresponda, será



responsable de revisar tanto la bandeja de entrada como la bandeja de SPAM del correo electrónico que indicó.

3. Se deja expresa constancia que la clave de seguridad única se encuentra vinculada al documento de identidad de una persona natural y sólo deberá ser utilizada por esa persona natural, siendo necesario para participar en la Junta y, de ser el caso, en la Prueba, a que se refiere el literal b del numeral 7 de este Documento Informativo, el número de documento de identidad y la clave de seguridad.
4. Procedimiento para acceder a la celebración de la Junta y descripción y explicación del funcionamiento del medio para la celebración de la Junta.
 - El acceso a la Junta, a través de la página web www.juntaeep.evoting.pe, se encontrará habilitado con dos horas de anticipación a la hora de inicio de la Junta.
 - Cada accionista que haya confirmado su participación en la Junta, o su representante, según corresponda, podrá ingresar a la Junta con su número de documento de identificación y la clave de seguridad única que le fue enviada, haciendo click en el botón “Verificar identidad”.
 - Dentro de la plataforma web el accionista, o su representante, según sea el caso, encontrará un botón para unirse a la videollamada de la Junta.

Al hacer click en el botón para unirse a la videollamada el accionista, o su representante, según sea el caso, ingresará a una sala de espera donde se realizará una confirmación de su identidad, para lo cual deberá activar la cámara de su celular, tablet o computadora, según sea el caso, y se le solicitará que exhiba su documento de identidad. Confirmada la identidad del accionista, o su representante, según sea el caso éste accederá a la videollamada de la Junta.

Una vez dentro de la videollamada el accionista queda completamente activo para participar de la Junta, en donde podrá interactuar en la videollamada escuchando las presentaciones y podrá solicitar el uso de la palabra durante el desarrollo de la Junta, con preguntas y comentarios, utilizando la función “Levantar la Mano” de la videollamada Zoom.

- En la plataforma web aparecerá registrado con su nombre y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Tendrá disponible, además, en pantalla, el total de acciones de la Sociedad y, en tiempo real, se actualizará el número de acciones que se encuentren presentes en la Junta y el consiguiente porcentaje.
- Una vez iniciada la Junta se mostrarán también los asuntos que se tratarán durante la Junta de acuerdo con el Aviso de Convocatoria.
- A medida que avance el desarrollo de la Junta se desplegarán en la plataforma web las distintas votaciones para que los accionistas puedan marcar sus votos (conforme al procedimiento que se explica en la Sección 6 de este Documento Informativo).

- Se deja expresa constancia que la Junta se iniciará apenas se haya verificado la presencia del quórum mínimo exigido por el Estatuto de la Sociedad, lo cual en ningún caso podrá ocurrir más allá de treinta minutos de la hora de citación a la Junta.
 - Para mayor referencia, por favor visitar la página web www.juntaeep.evoting.pe.
5. Medios que serán implementados para dejar evidencia de la participación de los accionistas en la Junta (sin perjuicio de la grabación de la Junta).
- Además de la grabación en audio e imagen de toda la Junta, se generará un certificado de asistencia en el cual se acredita el detalle de todos los asistentes, la cantidad de acciones que representan y el quórum de asistencia alcanzado.
6. Medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto. Descripción y explicación de su funcionamiento, procedimiento para poder ejercer el derecho de voto, y medios que implementarán para dejar evidencia de la votación (sin perjuicio de la grabación de la Junta).
- El derecho a voto se ejercerá mediante votación electrónica. Para dichos efectos, al llegar el momento de una votación, se desplegará automáticamente en la pantalla de cada accionista en la plataforma web la votación para que pueda marcar su voto.
 - Las alternativas habilitadas para ejercer el voto de los accionistas respecto de cada una de las propuestas serán:
 - (i) A favor;
 - (ii) En contra; y,
 - (iii) En abstención.

En caso el accionista no marque ninguna de las alternativas y transcurra el tiempo establecido para la votación, se considerará que el accionista ha votado “En abstención”.

En caso el accionista desee acompañar su voto con un comentario u observación que desee que sea incluida en el acta de la Junta, el accionista deberá solicitar el uso de la palabra.

- La votación estará abierta por un lapso determinado de tiempo, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

Cuando se haya votado, la plataforma web mostrará el voto al accionista, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado sobre la propuesta o cuando haya caducado el tiempo de votación.

Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata en la plataforma web para que todos los accionistas los puedan ver en su pantalla.

- Para mayor referencia, por favor visitar la página web www.juntaeep.evoting.pe.



7. Otros aspectos relevantes para la celebración de la Junta.

a. Voz, sonido e imagen.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, la videollamada en Zoom permitirá la transmisión simultánea de voz y sonido, así como la participación de los asistentes a la Junta. El uso de la palabra (voz) por parte de los accionistas deberá ser solicitado conforme a lo indicado en la Sección 4 del Documento Informativo. El Presidente y el Secretario de la Junta transmitirán imagen en todo momento durante la Junta.

b. Prueba.

Con el fin de facilitar la utilización de la plataforma web, el día 16 de julio a las 4:00 p.m. se realizará una prueba de la plataforma web, desde el mismo sitio web de la Junta (www.juntaeep.evoting.pe), para que los accionistas, o sus representantes, según sea el caso, cuya participación en la Junta haya sido validada por la Sociedad, puedan ensayar su participación, con el apoyo de una mesa de ayuda para resolver cualquier consulta. Para ingresar a la prueba se deberá utilizar la clave de seguridad única que fue enviada al correo electrónico del accionista, o de su representante, según corresponda.

c. Voto anticipado.

No se encuentra habilitada la modalidad de envío de voto de forma anticipada.

d. Documento y Consultas para la Junta.

La información y documentos sobre los asuntos a tratar en la Junta estarán a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web de la Sociedad <https://engie-energia.pe/>.

Los accionistas podrán realizar consultas al correo electrónico: JuntaEEP@engie.com.